

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE MANIZALES  
INSPECCION PERMANENTE URBANA DE POLICIA  
TURNO 3

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA**

El suscrito Inspector permanente de Policía turno tres, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) "Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento",* procede a CITAR a AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la **calle 17 N° 16 -43 barrio las Américas**, con su documento de identidad original.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	RADICADO	AUDIENCIA	HORA
JUAN DIEGO LOPEZ LONDOÑO	1192920603	Artículo 27 Numeral 6	Expediente Virt	2020-17105	27/11/2020	12:30 p. m.
ANGELLO FERNEY MUÑOZ FRANCO	1053841955	Artículo 27 Numeral 6	Expediente Virt	2020-17106	27/11/2020	1:00 p. m.
JUAN DANIEL PORTILLO GOMEZ	1053840999	Artículo 140 Numeral 8	Expediente Virt	2020-17107	27/11/2020	1:30 p. m.
YEISON CAMILO HENAO HERRERA	1053818903	Artículo 27 Numeral 1	17001-069906	2020-17108	27/11/2020	2:00 p. m.
LUZ ADRIANA ALZATE MARIN	30327335	Artículo 27 Numeral 1	17001-069904	2020-17109	27/11/2020	2:30 p. m.
JUAN CARLOS VARGAS ARISTIZABAL	1053837304	Artículo 27 Numeral 6	17001-069861	2020-17110	27/11/2020	3:00 p. m.
JEFFERSON GOMEZ ACOSTA	1053854284	Artículo 140 Numeral 13	17001-069903	2020-17111	27/11/2020	3:30 p. m.
ANYELA CRISTINA AROKA RICO	1053845333	Artículo 27 Numeral 1	17001-069905	2020-17112	27/11/2020	5:00 p. m.
JAHIR OSPINA CORTES	1053854507	Artículo 30 Numeral 1	17001-069739	2020-17113	27/11/2020	5:30 p. m.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

**Constancia de fijación**

Hoy, diecisiete (17) de noviembre de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo las 7:00 a.m.

**GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO MARMOLEJO**  
Inspector Permanente de Policía Turno 3